



DECRETO ALCALDICIO N° 27631

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 25 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 26.02.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total \$ 5.594.748 impuesto incluido, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 03.03.2015 que regulariza y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera.

El Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 26.02.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total \$ 5.594.748 impuesto incluido, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 03.03.2015 que regulariza y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.03.2015, Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez..

El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 29.04.2015 que autoriza licitación Pública 3656-61-LE15 por Contratación de Servicios Profesionales para el Programa Reparación Habitacional y Apoyo Familiar Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades", Srta. María Cristina Ramírez Berríos, C.I. N° 16.883.059-9, Programa Ingreso Etico Familiar.

El Memo N° 2291 de fecha 23.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., para tres Apoyos Familiares del Programa Psicosocial de Ingreso Etico Familiar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el periodo comprendido entre el 28 de Septiembre de 2015 hasta el 28 de Septiembre de 2016, correspondiente a tres Apoyos Familiares del Programa Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, por un monto total de \$ 105.000., para las siguientes personas :

- María Teresa Silva Herrera, RUT N° [REDACTED]
- Orietta Macarena Cruz Pavez, RUT N° [REDACTED]
- María Cristina Ramírez Silva, RUT N° [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.000.000, Programa Acompañamiento Psicosocial, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

DIDECO (2)

Archivo